**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**
**SMDR-SASIE-125-2026**

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** SECRETARÍA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION, ubicada en el Parque Metropolitano del Café.

**2.** Todos los documentos que deben presentar los proponentes en el desarrollo del proceso de selección serán a través del Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**: **SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS DIFERENTE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DE PEREIRA;** las cantidades son a precio unitario monto agotable para el presente proceso, las unidades se encuentran descritas en la **FICHA TÉCNICA.**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

5. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministro

6. **FUNDAMENTO JURÍDICO:**

El presente proceso se adelanta teniendo en cuenta lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, de conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y el procedimiento aplicar es la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Artículo 2.2.1.2.1.2.5 de acuerdo al decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es

la Subasta Inversa Electrónica en virtud a los bienes que son de características técnicas uniformes y de común utilización.

## 7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con el suministro efectivamente entregado, sin que pueda trascender la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

## 8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del Pliego de Condiciones.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de la Dirección Jurídica y Contractual; a excepción de la Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo señalado en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", su trámite se realizará según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se ha estimado, para el desarrollo del presente proceso de selección, un presupuesto total de hasta **OCHOCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/TCE ($802.000.000)** IVA INCLUIDO, impuestos incluidos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá

proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el mismo se ejecutara a monto agotable. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

INSUMOS QUIMICOS, ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO, ARENA SILICE Y MATERIAL FILTRANTE, su promedio es el siguiente:

EL VALOR PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS CORRESPONDE A LA SUMA DE **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($11.866.430) IVA INCLUIDO A PRECIOS UNITARIOS**

Valor en el cual se entienden incluidos los impuestos de ley, IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

## 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

| NÚMERO DE CONV | NÚMERO DE CDP | CÓDIGO DE RUBRO | NOMBRE DE RUBRO | FONDO | PROYECTO | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5054 | 4794 | 2.3.2.02.02.006 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 158 Tasa Pro Deporte y Recreación | 2024660010021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO PEREIRA | $500.000.000 |
| 4894 | 4690 | 2.3.2.02.02.006. | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 101 Fondos comunes | 2024660010045 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL MOBILIARIO URBANO PÚBLICO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | $60.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5007 | 4761 | 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 101<br><br>Fondos comunes | 2024660010024<br><br>FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL Y PGIRS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA | $200.000.000 |
| 7654 | 7038 | 2.3.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 136<br><br>Estampilla Pro Adulto Mayor Municipio | 2024660010097<br><br>SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA | $42.000.000 |

## 11. ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

Según a siguiente tabla: Cobertura Acuerdos Comerciales

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1, Columna 3)

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)

- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir

del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)

- Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8)

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación: Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

| ACUERDO COMERCIAL | | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | UMBRAL | VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.091.804.264 COP | NO | SI | NO |
| | PERU | SI | SI | | | | |
| | MÉXICO | SI | NO | N.A | | | |
| CANADÁ | | SI | NO | N.A | NO | SI | NO |
| CHILE | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.091.059.175 COP | NO | SI | NO |
| COREA | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.091.000.000 COP | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA) | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.131.227.573 COP | NO | NO | NO |
| MÉXICO | | SI | NO | N.A | SI | SI | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.940.398.620 COP | NO | SI | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios $1.940.398.620 COP | NO | NO | NO |
| TRIÁNGULO | EL SALVADOR | SI | SI | N/A | SI | SI | NO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NORTE | GUATEMALA | SI | SI | N/A | SI | SI | NO |
| | HONDURAS | SI | NO | N/A | SI | SI | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | Sub-central bienes y servicios$1.131. 227.573 COP | NO | NO | NO |
| ISRAEL | | SI | NO | 250.000 DEG | NO | NO | NO |
| REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE | | NO | SI | Sub-central bienes y servicios $ 1.091.059.175 COP | NO | NO | NO |

## 12. INTERES DE LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A MIPYME:

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO** podrá ser limitado a MIPYME colombiana, dado el valor del proceso de contratación que supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## 13. CONSULTA DEL ANEXO DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EL ESTUDIO PREVIO:

Se realizará la consulta en el portal de contratación SECOP II, donde se puede consultar el proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos.

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

## 14. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Cumplir con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el Numeral 11.1 “REQUISITOS HABILITANTES” del Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico.

## 15. PUBLICACIÓN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES:

Los documentos soporte del presente proceso como Estudio Previo, Análisis del Sector, Proyecto de pliego de condiciones, Pliego de condiciones Definitivo, Ficha técnica, CDPS, Conveniencias, Formatos, podrán ser consultados en le Plataforma SECOP II.https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

**NOTA**: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la SMDR, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

**CRONOGRAMADELPROCESO**

De conformidad con el cronograma del proceso se consultará a través de la página del SECOP II.
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

## 16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar el proceso a través de la página del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, información considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante. Así mismo, podrán consultar los documentos del proceso en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Dado en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2026.

**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**
Secretaria de Deporte y Recreación

**Revisión Legal**: Damaris Guevara Bartolo
Abg. Externo Secretaría de Deporte y Recreación

**Revisión Técnica:** **ANGELA VIVIANA MESA SALGADO**
Jefe de Oficina de Administración de Escenarios Deportivos
Secretaría de Deporte y Recreación